



REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

---

**RESOLUCIÓN No. 020 de 2017**  
Febrero 28

"Por medio de la cual se efectúan unos nombramiento en provisionalidad"

El Tribunal Administrativo de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el Art. 41 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en sesión de Sala Plena de la fecha y,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que en la actualidad se encuentra en vacancia definitiva los Despachos de los Juzgado Décimo y Décimo Primero Administrativo de Cartagena, atendiendo a que sus titulares se les concedió traslado como Jueces Administrativos a Cundinamarca a partir del día primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017), inclusive

SEGUNDO: Que se hace necesario designar en provisionalidad los Jueces de los Juzgados Décimo y Décimo Primero Administrativo de Cartagena,

TERCERO: Que mediante sesión de la fecha, la Sala Plena de esta Corporación dispuso nombrar en provisionalidad en el cargo de Juez Décimo Administrativo de Cartagena a la Dra. HAISARY KATHERINE CASTAÑO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45526829 de Cartagena; así mismo dispuso nombrar en provisionalidad en el cargo de Juez Décimo Primero Administrativo de Cartagena a la Dra. BEATRIZ ELENA VERGARA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 64548310 de Sincelejo, Con efectos fiscales a partir de su posesión, hasta tanto se provean los cargos por concurso de méritos o se surtan traslados de ley.

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad en el cargo de Juez Décimo Administrativo de Cartagena a la Dra. HAISARY KATHERINE CASTAÑO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45526829 de Cartagena; así mismo nombrar en provisionalidad en el cargo de Juez Décimo Primero Administrativo de Cartagena a la Dra. BEATRIZ ELENA VERGARA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 64548310 de Sincelejo, con efectos fiscales a partir de su posesión, hasta tanto se provean los cargos por concurso de méritos o se surtan traslados de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme al artículo 65 del CPACA, se ordena la publicación del acto de nombramiento en la página Web de la rama judicial - página del Tribunal Administrativo de Bolívar

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**  
Presidenta